



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0014-2022-MDSL-AL
San Luis, 04 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0483-2021-MDSL-AL de fecha 30.12.2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con fecha 04.01.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0483-2021-MDSL/AL, de fecha 30.12.2021, se dispuso en su artículo Primero aceptar la renuncia a la encargatura presentada por el Abog. Daniel Elías Córdova Paucar-Gerente Municipal; las funciones de Desarrollo Empresarial y Licencias de la Municipalidad distrital de San Luis.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutivo que disponga la encargatura de la citada Sub Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, al **Abog. MIGUEL ÁNGEL VEIGA REYES**—Gerente de Promoción Económico y Social, la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Licencias de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.

ZCCR/mhar


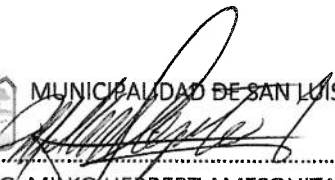



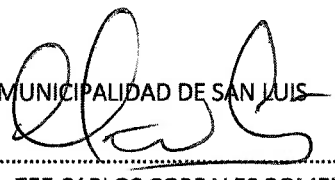
Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0014-2021-MDSL-AL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

.....
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

.....
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE